



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS PROGRAMA DIA DE LA MADRE 2019.

Huépil, 08 de Mayo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1721 /2019./

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El decreto alcaldicio N°150 de fecha 09 de enero de 2019 que aprueba el programa día de la madre 2019.
- El Memo N°453 de fecha 02 de Mayo de 2019, enviado por el Director de Desarrollo comunitario que solicita la contratación de don Luis Yévenes Zapata, Cedula De Identidad N° [REDACTED]
- El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de Mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Luis Yévenes Zapata, Cedula De Identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

- APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorario a don Luis Yévenes Zapata, Cedula De Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] con cargo al programa día de la madre 2019 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- FDA/GPL/RJS/cac.

